

**DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR**

**DECRETO 166/2014, de 21 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Lituénigo, de la Comarca Tarazona y El Moncayo, para modificar su escudo.**

El Ayuntamiento de Lituénigo, de la Comarca Tarazona y El Moncayo, inició expediente para la modificación del escudo municipal conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 233/2008, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento de adopción, modificación y rehabilitación de escudos y banderas de los Municipios y comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Política Territorial e Interior, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día de 21 de octubre de 2014,

DISPONGO:

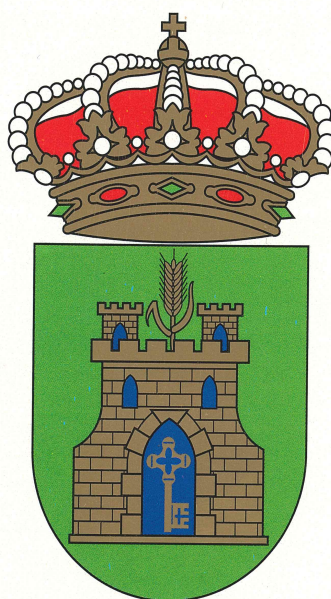
*Artículo único. Se autoriza al Ayuntamiento de Lituénigo, de la Comarca Tarazona y El Moncayo, para modificar su escudo municipal, que quedará organizado de la forma siguiente:*

*Escudo: Escudo cuadrilongo de base redondeada, en campo de sinople, un castillo con dos torres, de oro, mazonado de sable, aclarado de azur, y sumado de espiga de oro, hojada de dos. La puerta cargada de llave de oro, ranversada y vuelta a la siniestra. Al timbre, corona real cerrada del escudo nacional de España.*

Zaragoza, 21 de octubre de 2014.

**La Presidenta del Gobierno de Aragón,  
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA**

**El Consejero de Política Territorial e Interior,  
ANTONIO SUÁREZ ÓRIZ**



**LITUENIGO**